



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO,
VERACRUZ. 2022-2025.

EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN EL AUDITORIO MUNICIPAL "RAFAEL HERNANDEZ OCHOA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO", UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ SIN NÚMERO DE LA COLONIA OBRAS SOCIALES DE ESTA CIUDAD, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS C. FERNANDO LUIS REMES GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, SÍNDICA ÚNICA; C. JOSÉ JESÚS GARCÍA CRUZ, REGIDOR PRIMERO; C. MARÍA FERNANDA SALAS PÉREZ, REGIDORA SEGUNDA; C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO; C. MARISOL HERNÁNDEZ MORENO, REGIDORA CUARTA; C. ROSA ALEGRÍA CASTILLO OLMEDO, REGIDORA QUINTA; C. DAMIANA LETICIA DIMEDE ALMORA, REGIDORA SEXTA; C. LESLI VANNEZA ORTIZ HUERTA, REGIDORA SÉPTIMA; C. VÍCTOR MANUEL BENAVIDES COBOS, REGIDOR OCTAVO; C. MARTHA IRENE VARGAS ÁLVAREZ, REGIDORA NOVENA; C. JAVIER ROMERO PÉREZ, REGIDOR DÉCIMO; C. RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO Y EL C. CELSO ROGELIO QUIROZ PULIDO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 36 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SESIONES DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ, PERIODO 2022-2025. -----

DEBIDO A QUE EL C. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE SALUD PARA MODERAR LA PRESENTE SESIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROPONGO AL HONORABLE CABILDO QUE SEA EL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS, QUIEN REALICE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO, POR LO QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, ÉSTA PROPUESTA. SE PROCEDE A DETERMINAR LA VOTACIÓN PARA QUE EL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS, REALICE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO EN LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITANDO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. LOS EDILES APRUEBAN POR MAYORÍA QUE EL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS, REALICE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO EN LA PRESENTE SESIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

NOMBRE	PARTIDO	VOTO
C. FERNANDO LUIS REMES GARZA	MORENA	AFIRMATIVA
C. LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ	MORENA	AFIRMATIVA
C. JOSÉ JESÚS GARCÍA CRUZ	MORENA	ABSTENCIÓN
C. MARÍA FERNANDA SALAS PÉREZ	MORENA	AFIRMATIVA
C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ	MORENA	AFIRMATIVA
C. MARISOL HERNÁNDEZ MORENO	MORENA	AFIRMATIVA
C. ROSA ALEGRÍA CASTILLO OLMEDO	MORENA	AFIRMATIVA
C. DAMIANA LETICIA DIMEDE ALMORA	MORENA	AFIRMATIVA
C. LESLI VANNEZA ORTIZ HUERTA	PAN	AFIRMATIVA
C. VÍCTOR MANUEL BENAVIDES COBOS	PRI	AFIRMATIVA
C. MARTHA IRENE VARGAS ÁLVAREZ	PUC	AFIRMATIVA
C. JAVIER ROMERO PÉREZ	PRD	AFIRMATIVA
C. RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	FXM	AFIRMATIVA
C. CELSO ROGELIO QUIROZ PULIDO	MC	AFIRMATIVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

EN USO DE LA VOZ EL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTRA ACOMPAÑADO DE LA SÍNDICA ÚNICA Y DOCE REGIDORAS Y REGIDORES, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SE MANIFIESTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CONSISTENTE EN:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACTUAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. -----
4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE IMPULSO A LA JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. -----
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA FINALIDAD DE REGLAMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE SESIONES PÚBLICAS DE CABILDO. -----
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. -----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO LUIS REMES GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ EL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE HA SIDO PRESENTADO, SOLICITANDO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. LOS EDILES APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE HA SIDO PRESENTADO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO TRES, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACTUAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

DERECHOS HUMANOS. EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO LUIS REMES GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO, PARA EFECTO DE PRESENTAR AL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DE LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACTUAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN USO DE LA VOZ EL C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO MANIFIESTA: BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS, EL RESPETO Y EL CONOCIMIENTO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS ES FUNDAMENTAL PARA EL EJERCICIO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOCIEDAD, YA QUE LO QUE TODOS Y TODAS COMPARTIMOS POR IGUAL ES LA DIGNIDAD, Y ESA DIGNIDAD SOLO PUEDE RESPETARSE CUANDO SE RESPETAN NUESTROS DERECHOS HUMANOS, POR ELLO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA REGLAMENTACIÓN PERTINENTE QUE CITO A CONTINUACIÓN; SE SOLICITA QUE LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SEA OBLIGATORIA, LLEVANDO EL CONTROL EL ÁREA EJECUTIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE, EN COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN QUE PRESIDÓ. ESTO ESTÁ BASADO EN EL ARTÍCULO 1º PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERENTE A TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN CONSECUENCIA EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, CASTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, EL ARTICULO 34 LVIII DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO, ES PROMOVER ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EL CONOCIMIENTO, EL RESPETO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EL ARTICULO 60 FRACCIONES III Y VII DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, FRACCIÓN III PROMOVER ACCIONES COORDINADAS CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y SOCIEDADES PROTECTORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTUDIO, LA CULTURA Y DIFUSIÓN DE LOS MISMOS EN EL MUNICIPIO Y LA FRACCIÓN VIII "PROMOVER ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES POR MEDIO DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE RELACIONES LABORALES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO QUE EVITEN DISCRIMINACIONES POR RAZÓN DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GENERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. CREO QUE LOS EDILES EN LA SESIÓN PASADA PUDIMOS LLEGAR A UN ACUERDO PARA PODER DAR EL EJEMPLO AL CAPACITARNOS Y AL ACORDAR LA CAPACITACIÓN DE TODOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CREO QUE DE AHÍ DEBE DE IR HACIA ABAJO PARA TODOS LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS DE CONFIANZA DE ESTE AYUNTAMIENTO. EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO LUIS REMES GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN OTRO COMENTARIO? EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR MANUEL BENAVIDES COBOS, REGIDOR OCTAVO MANIFIESTA: NADA MÁS QUISIERA QUE QUEDARA ACLARADO QUE LA PROPUESTA YO LA VEO BIEN, PERO ESA IMPOSICIÓN DE OBLIGATORIA ES MUY IMPOSITIVO Y LA VERDAD ES QUE NO DEBERÍA DE SER, NOSOTROS TENEMOS LA OBLIGACIÓN, EL COMPROMISO DE ESTAR DE LA MANO CON LOS DERECHOS HUMANOS, PERO EL CARÁCTER ESE DE OBLIGATORIA NO LO CONSIDERO PERO AUN ASÍ, ESTOY A FAVOR. EN USO DE LA VOZ



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

EL C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO MANIFIESTA: LA PALABRA OBLIGATORIO, VIENE ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LA LETRA DICE "TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS". NO PODEMOS PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SINO TENEMOS CONOCIMIENTO RESPECTO DEL TEMA, POR ESO ES IMPORTANTE QUE SEA LA OBLIGATORIEDAD QUE YA VIENE MARCADA EN LA LEY, SOLAMENTE BAJÁNDOLA AL ÁMBITO MUNICIPAL DE LAS COMPETENCIAS QUE TENEMOS. EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR MANUEL BENAVIDES COBOS, REGIDOR OCTAVO MANIFIESTA: COMO TÚ LO ESTÁS DICIENDO, LA OBLIGATORIEDAD YA VIENE EN LA LEY, NO ES NECESARIO PONERLO PORQUE EN EL MARCO JURÍDICO YA ESTÁ CONTEMPLADO COMO LO MENCIONAS VIENE EN LA CONSTITUCIÓN, PERO AUN ASÍ ESTOY EN TOTAL ACUERDO, PERO EN ESO DE OBLIGATORIA ES DONDE NO LE VEO SENTIDO, PERO BUENO. EN USO DE LA VOZ EL C. CELSO ROGELIO QUIROZ PULIDO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO MANIFIESTA: QUE SE OMITA. EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ JESÚS GARCÍA CRUZ, REGIDOR PRIMERO MANIFIESTA: CREO QUE SI ES IMPORTANTE GENERAR ESTA OBLIGATORIEDAD A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SI LO DICE LA CONSTITUCIÓN HAY QUE HOMOLOGARLO HACIA ABAJO Y ES OBLIGACIÓN DE NOSOTROS PRECISAMENTE UNA DE LAS FACULTADES DE ESTE CABILDO ES BAJAR LO QUE VIENE EN NUESTRO MARCO JURÍDICO FEDERAL, ESTATAL Y HOMOLOGARLO A NIVEL MUNICIPAL, POR ESO TIENE QUE QUEDAR BIEN ESTABLECIDO PORQUE SI NOS QUEDAMOS CON LAGUNAS AL FINAL DE CUENTAS LAS LEYES NO TERMINAN CUMPLIÉNDOSE, CREO QUE ESA ES DE NUESTRAS PRINCIPALES FUNCIONES LAS QUE TENEMOS AQUÍ COMO AUTORIDAD. EN USO DE LA VOZ EL C. CELSO ROGELIO QUIROZ PULIDO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO MANIFIESTA: YO PROPONGO QUE SE OMITA LA OBLIGATORIEDAD Y SIN PROBLEMA ALGUNO, TODAS LAS PERSONAS QUE QUIERAN CAPACITARSE Y SABER CUÁLES SON SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES QUE SE PRESENTE, Y QUIEN NO QUIERA PRESENTARSE NO SE LE PUEDE OBLIGAR, PORQUE ENTONCES VIOLAMOS LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS, YO CREO QUE NADA MÁS SE OMITA LA PALABRA Y NO TENEMOS QUE ENTRAR EN TANTA DISCUSIÓN. EN USO DE LA VOZ EL C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO MANIFIESTA: PODRÍA ESTAR DE ACUERDO CON LO QUE DICE EL REGIDOR VÍCTOR, REFERENTE A QUE PODRÍAMOS INFERIR QUE ES OBLIGATORIO, DADO A QUE EL FUNDAMENTO LEGAL YA NOS MARCA LA MÁXIMA AUTORIDAD JURÍDICA QUE ES OBLIGATORIO, PERO CORREMOS EL RIESGO PRECISAMENTE DE LO QUE MENCIONA EL REGIDOR CELSO, SIN PROBLEMA ESTARÍA DISPUESTO A MODIFICAR EL PUNTO QUITANDO LA OBLIGATORIEDAD PERO SI NOS VAMOS A QUEDAR CON ESE VACÍO RESPECTO A QUIEN QUIERA CAPACITARSE QUE VAYA, PERO NO ES UNA CUESTIÓN DE QUERER SINO QUE COMO SERVIDORES PÚBLICOS ESTAMOS OBLIGADOS, SI ESTAMOS OBLIGADOS SIN PROBLEMA PODEMOS CAMBIAR EL TEMA DE LA OBLIGATORIEDAD SI ESO HACE UN MAYOR CONCESO PARA LA VOTACIÓN DEL PUNTO, PERO VAMOS A VIGILAR ENTONCES ATENTAMENTE Y LE PEDIRÍA A TODOS LOS DEMÁS QUE RESPECTO A SUS COMISIONES EN SUS ÁREAS EJECUTIVAS QUE ME AYUDEN TAMBIÉN A PODER CUMPLIR CON LA CAPACITACIÓN Y TRATAR QUE ESTE AYUNTAMIENTO TENGA EL 100% DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA CAPACITADOS EN DERECHOS HUMANOS, ESA SERÍA MI PETICIÓN AL RESTO DE LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. EN USO DE LA VOZ EL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: MUY BIEN, PARA ACLARAR EL PUNTO, SE OMITIÓ LO DE LA OBLIGATORIEDAD QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACTUAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO LUIS REMES GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN OTRO COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ EL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA DE LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACTUAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. SOLICITANDO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. LOS EDILES APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACTUAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. -----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO CUATRO, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE IMPULSO A LA JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO LUIS REMES GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO, PARA EFECTO DE PRESENTAR AL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE IMPULSO A LA JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. EN USO DE LA VOZ EL C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO MANIFIESTA: LOS ESPACIOS DE LAS JUVENTUDES DEBEN SER OCUPADOS POR LAS Y LOS JÓVENES, PARA ELLO DEBEMOS AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN E INSTITUCIONES Y MECANISMOS LEGALES, SOCIALES Y CULTURALES PARA QUE SE FOMENTE LA INCIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE ESTE SECTOR, POR ESO ES IRRACIONAL QUE LOS ESPACIOS POR LOS QUE COMO JÓVENES HEMOS LUCHADO PARA CONSEGUIR SEAN OCUPADOS POR PERSONAS QUE DE ACUERDO A LOS MARCOS JURÍDICOS EXISTENTES YA NO SON CONSIDERADOS COMO JÓVENES. TENEMOS LA GRAN OPORTUNIDAD Y RESPONSABILIDAD COMO AYUNTAMIENTO DE MARCAR UN PARTE AGUAS DE LO SIGNIFICA INVOLUCRAR A LAS JUVENTUDES EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMO UN AYUNTAMIENTO QUE TIENE CUATRO MENORES DE 30 AÑOS, YO INCLUIDO, Y CON EL IMPULSO QUE SE ESTÁ DANDO AL CREAR UNA DIRECCIÓN DE JUVENTUD CON SU FUNCIONAMIENTO REAL Y NO COMO BOTÍN JURÍDICO, LA CUARTA TRANSFORMACIÓN HA PUESTO COMO NUNCA ANTES A LAS JUVENTUDES AL CENTRO DE LA POLÍTICA PÚBLICA, POR ELLO, COMO AYUNTAMIENTO NO PODEMOS SER OMISOS, COMO JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS, NO PODEMOS TRANSGREDIR EL DERECHO DE OTROS JÓVENES A OCUPAR LOS ESPACIOS, MÁS BIEN SOMOS NOSOTROS LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE PROMOVER LOS LUGARES PARA ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD, PORQUE EN CASO CONTRARIO, ESTARÍAMOS SIENDO INCONGRUENTES, POR ELLO, PONGO EN CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA, QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA REGLAMENTACIÓN PERTINENTE Y CITADA A CONTINUACIÓN SE PROPONE LA REFORMA AL ARTÍCULO 3° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE IMPULSO A LA JUVENTUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, COMO LO SUGIERE EL ARTÍCULO 3° ;-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

DICE:

ARTÍCULO 3: "LA OFICINA DE IMPULSO A LA JUVENTUD DE POZA RICA DE HIDALGO, DEPENDE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ."

Y YA QUE ESTAMOS CREANDO UNA DIRECCIÓN, ESTE ARTÍCULO QUEDARÍA SIN EFECTO POR LO TANTO NECESITA SER REFORMADO, EL ARTÍCULO 3° CON LA PROPUESTA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MODIFICACIÓN:

ARTÍCULO 3°: "LA OFICINA DE IMPULSO A LA JUVENTUD TENDRÁ COMO POBLACIÓN OBJETIVO A LAS Y LOS JÓVENES DE 12 A 29 AÑOS Y COMO TITULAR A UNA PERSONA DE HASTA 29 AÑOS."

EL FUNDAMENTO LEGAL EL ARTÍCULO 4° PÁRRAFO DIECIOCHO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LA LETRA DICE "EL ESTADO PROMOVERÁ EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS JÓVENES A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO QUE PROPICIEN SU INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO POLÍTICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL PAÍS LA LEY ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA ESOS EFECTOS."

EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD POR SU IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS, LA POBLACIÓN CUYA EDAD QUEDE COMPRENDIDA ENTRE LOS 12 Y 29 AÑOS SERÁ OBJETO DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, SERVICIOS Y ACCIONES QUE EL INSTITUTO LLEVE A CABO, SIN DISTINCIÓN DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GENERO, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA.

EL ARTÍCULO 2° FRACCIÓN X DE LA LEY NÚMERO 271 DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE MARCA Y DESCRIBE A UN JOVEN SER HUMANO CUYA EDAD COMPRENDE EL RANGO ENTRE LOS 15 Y 29 AÑOS DE EDAD, ESTO AUNADO A QUE EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL EL ÓRGANO PUBLICO ELECTORAL LOCAL, MARCÓ COMO ACCIONES AFIRMATIVAS LA INCLUSIÓN DE CANDIDATURAS JÓVENES ESTABLECIENDO POR SUPUESTO EL RANGO DE EDAD DE 18 A 29 AÑOS DE EDAD.

EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICADA CON FECHA MARTES 15 DE DICIEMBRE DEL 2020, MARCA EL REGLAMENTO DE LAS CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL, ATENDER A LA POBLACIÓN INDÍGENA Y JOVEN QUE DE ACUERDO A DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VERACRUZ CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 8,112,505 HABITANTES, LOS CUALES 1, 101, 306 SON CONSIDERADOS INDÍGENAS Y QUE DE ACUERDO A LA LISTA NOMINAL DE LOS ELECTORES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, INFORMACIÓN DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2020 QUE CONSTITUYE LA MÁS RECIENTE, EXISTE UN TOTAL DE 5,832,654 EN LA LISTA NOMINAL, DE LAS CUALES 1,511,224 CORRESPONDE A PERSONAS ENTRE 18 Y 29 AÑOS, QUE REPRESENTA UN PORCENTAJE DEL 25.91% DEL LISTADO NOMINAL TOTAL EN LA ENTIDAD VERACRUZANA Y EN EL GLOSARIO DEL MISMO, MARCA DE ACUERDO CON EL INEGI Y CON LA LEY DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SON LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DE EDAD DE 15 A 29 AÑOS, SIN EMBARGO, PARA EFECTOS POLÍTICOS ELECTORALES, SE CONSIDERAN AQUELLAS QUE TIENEN LA MAYORÍA DE EDAD, ES DECIR 18 AÑOS, REQUISITO PARA SER

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

POSTULADO Y HASTA LOS 29 AÑOS. POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, PONGO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA QUE ANTES FUE REFERIDA, GRACIAS. EN USO DE LA VOZ LA C. LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, SÍNDICA ÚNICA MANIFIESTA: VOY A HACERLE UNA PREGUNTA AL REGIDOR DANIEL, PORQUE AÚN NO ME QUEDA CLARO EL ARTÍCULO 3° QUE QUIERES REFORMAR Y LO VOY A CITAR NUEVAMENTE PARA VER SI ASÍ PUDIESE COMPRENDERLO, "LA OFICINA DE IMPULSO A LA JUVENTUD TENDRÁ COMO POBLACIÓN OBJETIVO A LAS Y LOS JÓVENES DE 12 A 29 AÑOS Y COMO TITULAR UNA PERSONA DE HASTA 29 AÑOS." YO LE QUIERO PREGUNTAR A USTED, ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE LA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE IMPULSO DE LA JUVENTUD DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO? EN USO DE LA VOZ EL C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO MANIFIESTA: LA RAZÓN ES BASTANTE SENCILLA, ES PODER ASEGURAR QUE LA PARTE EJECUTIVA DEL MUNICIPIO QUE ESTÁ ENCARGADA DE LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA JUVENTUD, SEA UNA PERSONA DE ESA POBLACIÓN OBJETIVO, SERÍA INCONGRUENTE QUE LA PERSONA QUE VA A REPRESENTAR A LOS JÓVENES NO FUERA UN JOVEN, SERÍA ESE CASO NADA MÁS. EN USO DE LA VOZ LA C. LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, SÍNDICA ÚNICA MANIFIESTA: YO TENGO OTRO ARGUMENTO, PORQUE ES IMPORTANTE PODER CONTAR CON LOS SUSTENTOS Y ARGUMENTOS, POR LO CUAL DEBE SER MOTIVADA Y FUNDAMENTADA LA MODIFICACIÓN PARA QUE SEA PROCEDENTE, EN PRIMERA INSTANCIA PRESENTAR LA PROPUESTA, EN SEGUNDA INSTANCIA LA MODIFICACIÓN, YA QUE EN EL OFICIO QUE SE NOS HIZO LLEGAR A TODO EL CABILDO, NO MENCIONA SUSTENTO JURÍDICO, NI MOTIVACIÓN CON LO MENCIONADO, SI BIEN CITA ALGUNOS PRECEPTOS, ESTOS NO TIENEN RELACIÓN EN CONCRETO CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 3° YA QUE SOLO LO RELACIONA AL HACER UNA CLASIFICACIÓN DE LO QUE ES JUVENTUD, SIN EMBARGO ES UN CONCEPTO, QUE HASTA LA ACTUALIDAD SE TIENE CONTROVERSIA DE SÍ MISMA, RECORDEMOS QUE ES SUMA IMPORTANCIA QUE TODAS LAS PROPUESTAS QUE SE PLANTEEN ANTE ESTE CABILDO TENGAN RAZÓN DE SER REGIDOR, LAS CUALES TIENEN QUE TENER ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DE MODIFICARSE, CREARSE O INCLUSO ELIMINARSE SEGÚN SEA EL TEMA A TRATAR. EN USO DE LA VOZ EL C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO MANIFIESTA: CREO QUE LA FUNDAMENTACIÓN EXPUESTA EN LOS ANEXOS QUE SE LA HICIERON LLEGAR A TODAS Y TODOS LOS COMPAÑEROS EDILES, NOS HACE UNA ACLARACIÓN Y UNA ACOTACIÓN ESPECÍFICA DE LO QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD EN MATERIA DE JUVENTUD A NIVEL FEDERAL MARCA EN SU POBLACIÓN OBJETIVO QUE SON DE 12 A 29 AÑOS LAS PERSONAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, ES EL ÁREA EJECUTIVA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TIENE ESPECÍFICAMENTE LA LABOR DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN TEMA DE JUVENTUD, DE AHÍ A NIVEL ESTATAL LA LEY QUE SI TENEMOS, UNA LEY DE JUVENTUD AFORTUNADAMENTE, NOS MARCA DE 15 A 29 AÑOS, AUNADO A ESO LAS ACCIONES AFIRMATIVAS QUE IMPLEMENTÓ EL OPLE EN LA PASADA CONTIENDA ELECTORAL PARA PODER ASEGURAR ESPACIOS PARA ESTA POBLACIÓN, ASÍ COMO EN SU MOMENTO FUE LA CUOTA DE GÉNERO, PARA PODER ASEGURAR ESPACIOS PARA ESTAS PERSONAS QUE HISTÓRICAMENTE HAN SIDO INVISIBILIZADAS POR POLÍTICAS PÚBLICAS PATERNALISTAS QUE NADA MÁS BUSCAN LLEVAR A LAS JUVENTUDES DE LA MANO Y NO FOMENTAR QUE PUEDAN TOMAR SUS DECISIONES E INCIDIR EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, POR ESO ES IMPORTANTÍSIMO QUE PODAMOS DE NUEVO COMO UN AYUNTAMIENTO CON CUATRO EDILES MENORES DE 30 AÑOS QUE SOMOS CONSIDERADOS POR LA LEY COMO JÓVENES, QUE PODAMOS MARCAR QUE A NIVEL MUNICIPAL SE HAGA ESTA REGLAMENTACIÓN Y ASEGURAR LOS ESPACIOS PARA ESTA POBLACIÓN OBJETIVO. EN USO DE LA VOZ LA C. LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, SÍNDICA ÚNICA MANIFIESTA: MUY BIEN REGIDOR, YO INSISTO EN EL PUNTO QUE USTED DESEA REFORMAR Y VOY A SER MÁS DIRECTA, ENTIENDO EL TEMA DE LA JUVENTUD Y ESTÁ MÁS QUE CLARO, PERO LO QUE NO DICE Y QUIERO QUE USTED ME FUNDAMENTE EN QUE ARTICULO MANIFIESTA QUE UN TITULAR DE DICHA DIRECCIÓN U OFICINA Y QUE INCLUSO HAGO MENCIÓN

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

NO EXISTE LA OFICINA DE IMPULSO A LA JUVENTUD PORQUE FUE DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, RECORDEMOS QUE AHORITA ESTAMOS EN LA ADMINISTRACIÓN 2022-2025 Y NO TENEMOS NINGÚN ORGANIGRAMA QUE INCLUSO EL CATORCE DE ENERO APROBAMOS POR MAYORÍA Y QUE ESTÁ ASENTADO EN EL ACTA DE CABILDO, ENTONCES, REGIDOR YO NECESITO QUE USTED ME DIGA ¿EN QUÉ ARTICULO O QUE REGLAMENTO MANIFIESTA QUE DICHA PERSONA QUE ESTÉ A CARGO DE ESA DIRECCIÓN TENGA QUE CUBRIR ESE RANGO DE EDAD QUE ES HASTA LOS 29 AÑOS? EN USO DE LA VOZ EL C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO MANIFIESTA: QUÉ BUENO QUE TOCA EL TEMA DEL ORGANIGRAMA QUE APROBAMOS, EL TERMINO OFICINA NO HACE ALUSIÓN A ALGO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA COMO TAL, SINO A UN ESPACIO QUE PUEDE SER LLAMADO DIRECCIÓN, INSTITUTO, JEFATURA, SUBDIRECCIÓN, ETC, A FINAL DE CUENTAS EL TERMINO DE IMPULSO A LA JUVENTUD ES EL QUE MANEJA LA LEY Y EN LA COMISIÓN QUE PRESIDYO TAMBIÉN QUE SE LLAMA ESPECÍFICAMENTE COMISIÓN DE IMPULSO A LA JUVENTUD, EN ESE SENTIDO HACE UNOS DÍAS RECIBIMOS UN OFICIO DE LA PERSONA QUE SE OSTENTA COMO EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD, PERO SE ME HACE UN CASO MUY PARTICULAR QUE EL MEMBRETE NO DICE DIRECCIÓN DE JUVENTUD, SINO QUE DICE INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EN RAZONES JURÍDICAS EL TERMINO INSTITUTO ES COMPLETAMENTE DIFERENTE, TIENE ATRIBUCIONES LEGALES PROPIAS, CUENTA CON PRESUPUESTO PROPIO, ETC, ENTONCES SI ME GUSTARÍA QUE SE ACLARARA EL TEMA Y DE NUEVO DEFENDER QUE OFICINA NO SE REFIERE A UNA FORMA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA SINO QUE EXISTE EN EL ÁREA EJECUTIVA LLAMÉMOSLE COMO LE LLAMEMOS EN EL ORGANIGRAMA. EN USO DE LA VOZ LA C. MARÍA FERNANDA SALAS PÉREZ, REGIDORA SEGUNDA MANIFIESTA: MI COMENTARIO ES EN CUESTIÓN DE HACER UN EXHORTO A LA CONGRUENCIA, PARA EMPEZAR YO PIENSO QUE ES UN POCO INCONGRUENTE QUE EL TITULAR DE DICHA OFICINA SEA MAYOR A LA EDAD DE LA JUVENTUD, ES COMO EL INSTITUTO DE LAS MUJERES FUERA DIRIGIDO POR UN JOVEN, LAS JUVENTUDES DEBEN DE ESTAR REPRESENTADAS POR UNA PERSONA JOVEN, ASÍ COMO A LAS MUJERES SON REPRESENTADAS POR UNA MUJER, ENTONCES PARA MI ES BUENO QUE REFORMEMOS EL ARTICULO PORQUE ASÍ DEJAMOS UN PRECEDENTE DONDE LOS JÓVENES TIENEN QUE ESTAR REPRESENTADOS POR LOS JÓVENES Y LA EDAD DE LOS JÓVENES ES HASTA LOS 29 AÑOS, LA PERSONA QUE ESTA OSTENTÁNDOSE EN ESTE MOMENTO COMO ENCARGADO DE ESA ÁREA CUENTA CON LA EDAD DE 37 AÑOS, YA NO ES UNA AUTÉNTICA REPRESENTACIÓN, PORQUE EL HECHO ES QUE EL YA NO CUENTA CON ESA EDAD, LA VERDAD DEBEMOS DE HACER ESTO UN PRECEDENTE HISTÓRICO, LOS JÓVENES TIENEN QUE ESTAR REPRESENTADOS POR LOS JÓVENES. EN USO DE LA VOZ LA C. LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, SÍNDICA ÚNICA MANIFIESTA: INSISTO EN LA PREGUNTA Y FUI MUY CLARA ¿DÓNDE ESTÁ EL FUNDAMENTO JURÍDICO DONDE MANIFIESTE QUE TAL PERSONA TENGA QUE CUBRIR ESE RANGO DE EDAD? PORQUE RECORDEMOS Y ME EXTRAÑA DE USTED REGIDOR DANIEL, EL TEMA QUE ESTÁ PROMOVRIENDO EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS, AQUÍ PODEMOS VIOLENTAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS, RECORDEMOS QUE YA HAY UNA TITULARIDAD, PERO SI USTEDES VOTAN A FAVOR DE QUE SE REFORME ESTE ARTICULO ESTAMOS VIOLENTANDO LOS DERECHOS HUMANOS, NO NOS OLVIDEMOS DE ESA PARTE, PORQUE HABLAN DE CONGRUENCIA Y NO HAY CONGRUENCIA EN SUS ACCIONES PORQUE ESTO NO ES CONGRUENTE REGIDOR. EN USO DE LA VOZ EL C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO MANIFIESTA: CREO QUE AQUÍ LA VERDADERA INCONGRUENCIA Y ME PREGUNTO ¿QUÉ HAY DETRÁS DE ESTA DEFENSA FÉRREA? POR NEGARLE Y POR QUITARLE UN ESPACIO A LAS JUVENTUDES QUE USTED SINDICA COMO MUJER JOVEN QUE ENTRA EN ESE RANGO DE EDAD ESTÁ ARGUMENTANDO PARA NO QUERER QUE ESTA REPRESENTACIÓN SEA PARA PERSONAS JÓVENES. EN USO DE LA VOZ LA C. LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, SÍNDICA ÚNICA MANIFIESTA: ENTIENDO COMO JÓVENES Y PORQUE SOY UNA MUJER JOVEN Y POR TAL MOTIVO ESTAMOS LIMITANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, VAMOS A VIOLENTAR



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

TRATADOS INTERNACIONALES, YO CREO QUE LA MAYORÍA DE LOS EDILES ESTÁN DE ACUERDO EN ESE TEMA, ES UN TEMA DE DISCRIMINACIÓN INCLUSO USTED AYER EN LA SESIÓN DE CABILDO LO EXPRESO Y CELEBRABA QUE SE DIERA ESA CAPACITACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, YO LE SUGIERO A USTED REGIDOR, LE EXHORTO QUE TOMÉ URGENTEMENTE ESA CAPACITACIÓN PORQUE INSISTO Y VUELVO A REPETIR SIGUES VIOLENTANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS Y ESTÁ FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 1º QUE INCLUSO USTED LEYÓ, CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE PUDIERAS LEERLOS PARA VER SI ASÍ PUDIERAS COMPRENDER ESTA SITUACIÓN. EN USO DE LA VOZ LA C. LESLI VANNEZA ORTIZ HUERTA, REGIDORA SÉPTIMA MANIFIESTA: CREO QUE NOS ESTAMOS SALIENDO DEL CONTEXTO, AMBAS PARTES TIENEN RAZÓN, PERO AL SUBIR EL PUNTO ES IMPORTANTE NO PASARNOS PRECISAMENTE LA LEY QUE NOS RIGE QUE ES LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y EN EL ARTÍCULO 33 QUATER HABLA PRECISAMENTE LA OBLIGACIÓN DE LA ELABORACIÓN O EN SU CASO ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, COMPETE AL AYUNTAMIENTO CON APOYO DE LA COMISIÓN EDILICIA DEL RAMO DE SU SECRETARÍA Y DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, HAY QUE FUNDAMENTAR TODO, REGLAMENTAR TODO, PARA PODER VOTAR, EN SU CASO LO QUE ESTAMOS AHORITA DISCUTIENDO, YO CREO QUE NOS ESTAMOS SALIENDO DE CONTEXTO, LA VERDAD ESTOY EN APOYO DE LOS JÓVENES, HAY QUE FUNDAMENTAR NADA MÁS ESA PARTE PARA TAMBIÉN NO DISCRIMINAR PORQUE ¿QUIÉN ES EL QUE REGULA EXACTAMENTE LA EDAD? PERO TENEMOS QUE ESTAR BIEN SUSTENTADOS EN ESA PARTE, ESTOY DE ACUERDO QUE SEA UNA PERSONA QUE TENGA EL COMPROMISO DE PODER LLEVAR ESA PARTE. EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ JESÚS GARCÍA CRUZ, REGIDOR PRIMERO MANIFIESTA: SI LE PREGUNTARÍA A LA SINDICO, ME LLAMA BASTANTE LA ATENCIÓN, QUE COMENTA QUE SE ESTÁN VIOLANDO LOS DERECHOS HUMANOS ¿QUÉ DERECHOS HUMANOS SE ESTARÍAN VIOLANDO? Y SI ES ASÍ CREO QUE TENDRÍAMOS QUE LLAMAR A LA CÁMARA ESTATAL Y NACIONAL PARA QUE TAMBIÉN NO SE VIOLENTEN ESTOS DERECHOS HUMANOS QUE COMENTA CON LA DETERMINACIÓN DE LA EDAD PARA DETERMINAR A UNA PERSONA JOVEN PORQUE EL ÓRGANO LEGISLATIVO YA LO HIZO, EXISTE UNA LEY, EL REGIDOR YA LEYÓ EL ARGUMENTO LEGAL DONDE VIENE PLASMADO Y ENTONCES TENDRÍAMOS TAMBIÉN QUE DECIRLE AL ÓRGANO ELECTORAL QUE ESTÁ VIOLANDO LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS PERSONAS AL TENER ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOS JÓVENES QUE SON ESPACIOS QUE HEMOS GANADO DESPUÉS DE MUCHAS LUCHAS, LAS LEYES TIENEN QUE SER PROGRESIVAS, NO PODEMOS VOLVER AL PASADO, LOS JÓVENES TENEMOS DERECHOS QUE CON MUCHAS LUCHAS SE HAN GANADO Y NO PODEMOS RETROCEDER EN ESO Y PRECISAMENTE MIENTRAS NO EXISTA EL MARCO LEGAL PARA ESO ESTAMOS NOSOTROS PARA REGLAMENTAR Y NO PERDER ESOS ESPACIOS PARA LOS Y LAS JÓVENES. EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO LUIS REMES GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN OTRO COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ EL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE IMPULSO A LA JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. SOLICITANDO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. LOS EDILES NO APRUEBAN POR MAYORÍA LA REFORMA AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE IMPULSO A LA JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA LAS VOTACIONES: -----



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO,
VERACRUZ. 2022-2025.

NOMBRE	PARTIDO	VOTO
C. FERNANDO LUIS REMES GARZA	MORENA	ABSTENCIÓN
C. LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ	MORENA	EN CONTRA
C. JOSÉ JESÚS GARCÍA CRUZ	MORENA	AFIRMATIVA
C. MARÍA FERNANDA SALAS PÉREZ	MORENA	AFIRMATIVA
C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ	MORENA	AFIRMATIVA
C. MARISOL HERNÁNDEZ MORENO	MORENA	AFIRMATIVA
C. ROSA ALEGRÍA CASTILLO OLMEDO	MORENA	AFIRMATIVA
C. DAMIANA LETICIA DIMEDE ALMORA	MORENA	EN CONTRA
C. LESLI VANNEZA ORTIZ HUERTA	PAN	EN CONTRA
C. VÍCTOR MANUEL BENAVIDES COBOS	PRI	EN CONTRA
C. MARTHA IRENE VARGAS ÁLVAREZ	PUC	EN CONTRA
C. JAVIER ROMERO PÉREZ	PRD	EN CONTRA
C. RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	FXM	EN CONTRA
C. CELSO ROGELIO QUIROZ PULIDO	MC	EN CONTRA

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO CINCO, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA FINALIDAD DE REGLAMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE SESIONES PÚBLICAS DE CABILDO. EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO LUIS REMES GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. JOSÉ JESÚS GARCÍA CRUZ, REGIDOR PRIMERO, PARA EFECTO DE PRESENTAR AL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA FINALIDAD DE REGLAMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE SESIONES PÚBLICAS DE CABILDO. EN USO DE LA VOZ EL C. **JOSÉ JESÚS GARCÍA CRUZ, REGIDOR PRIMERO MANIFIESTA:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO Y EN SU INCISO A NOS DICE QUE PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SE REGIRÁN POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS Y BASES, UNA DE ESTAS BASES ES LA CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN PRIMERA Y NOS DICE QUE TODA LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DEL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL ES PÚBLICA Y SOLO PODRÁ SER RESERVADA TEMPORALMENTE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE SEGURIDAD NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, PERO PARA CONCLUIR NOS DICE TAMBIÉN QUE LA INTERPRETACIÓN DE ESTE DERECHO DEBERÁ PREVALECER EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y TAMBIÉN ENCONTRAMOS FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR OTRA PARTE EN EL ARTÍCULO 1, 2 FRACCIÓN V Y VII, 6, 7, 12, 13 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 46 FRACCIÓN VII Y 51 ESTE ÚLTIMO QUE A LA LETRA DICE "LOS SUJETOS OBLIGADOS ESTABLECERÁN CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES QUE LES PERMITA PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES" ESTO ES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 38 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

EL ESTADO DE VERACRUZ Y POR ULTIMO, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° INCISO B, 4° INCISO B Y 6° PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SESIONES DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LO CUAL DA SUSTENTO LEGAL AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A DISCUSIÓN QUE ES EL SIGUIENTE "PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA FINALIDAD DE REGLAMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE SESIONES PÚBLICAS DE CABILDO." ESTO TIENE COMO ANTECEDENTES EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR 2018-2021, DONDE SE OBSERVÓ QUE QUEDARON ALGUNOS PUNTOS PENDIENTES DE DESAHOGAR QUE SE PLANTEARON EN EL CABILDO EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL QUE NOS ANTECEDIÓ Y QUE EXPUESTO EL DÍA DE HOY YA NO SE PUDO RESOLVER COMO CONSTA EN LAS EVIDENCIAS DE DICHO PROCESO, ESTO PLASMADO DENTRO DEL LISTADO QUE FUE ENTREGADO PUNTUALMENTE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EDUARDO GIRÓN GONZALEZ, ESTO CON FECHA DEL 16 DE ENERO DEL 2019, DONDE SE PROPUSO LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE CABILDO QUE FUE APROBADO Y PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 9 DE JULIO DEL 2018, POR OTRA PARTE UNA MÁS DE LAS MOTIVACIONES PARA LA APROBACIÓN DE DICHA ACTUALIZACIÓN REGLAMENTARIA ES EN PRIMERA EL DESARROLLO Y ACCESIBILIDAD A LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LA POPULACIÓN DE LAS REDES SOCIALES EN GRAN PARTE DE LOS EXTRACTOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN Y POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS TENEMOS LA ACCESIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS, LLEVANDO A LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO EL INCREMENTO DE SUS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA, GOBIERNO ELECTRÓNICO Y GOBIERNO ABIERTO, LO CUAL HA GENERADO COMO RESULTADO DE ELLO, UNOS MAYORES Y MEJORES ÍNDICES DE GOBERNANZA EN PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y QUE PRINCIPALMENTE SON EMPLEADOS EN GOBIERNOS CON CORTE PROGRESISTAS O DE LAS QUE QUIEREN ALINEAR SU MUNICIPIO A LAS LLAMADAS CIUDADES INTELIGENTES, TODO ESTO QUE EN SU GÉNESIS TIENE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLO PUEDE TENER COMO RESULTADO EL FORTALECER LA CONFIANZA CIUDADANA EN SUS AUTORIDADES GENERANDO UNA SINERGIYA ENTRE LAS MISMAS, EN POZA RICA SE MARCÓ UN PRECEDENTE IMPORTANTE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, EN ESTE MISMO SENTIDO, PRECEDENTE DE LAS QUE SE HIZO MERECEDORES DE VARIOS GALARDONES ESTATALES Y NACIONALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ES POR ESO QUE TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE NO RETROCEDER EN EL CAMINO TRAZADO Y APROVECHAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LEGITIMAR LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO Y EN CONSECUENCIA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SERÁN APLICADAS POR LAS UNIDADES EJECUTIVAS, ASÍ TAMBIÉN PARA EVITAR INCIDENTES BOCHORNOSOS COMO EL OCURRIDO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y CON EL FIN DE MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA DERIVADA DE DICHAS ACCIONES Y QUERIENDO CONFIAR QUE NO SE VA A VOLVER A REPETIR EN APEGO AL ESTADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, ES POR ELLO QUE PROONGO A ESTE HONORABLE CABILDO AGREGAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO QUE A LA LETRA DIGA: "EN EL CASO DE SESIONES PÚBLICAS, ABIERTAS, ITINERANTES Y SOLEMNES ESTAS SERÁN TRANSMITIDAS EN VIVO, HACIENDO USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLES, ASÍ MISMO SE RESPETARA A TERCEROS QUE HAGAN USO DE DICHAS TECNOLOGÍAS CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN". HASTA AQUÍ MI PARTICIPACIÓN Y DEJO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA DISCUSIÓN O EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO. EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO LUIS REMES GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO?



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

EN USO DE LA VOZ EL C. CELSO ROGELIO QUIROZ PULIDO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO MANIFIESTA: EN CONTESTACIÓN AL COMPAÑERO JESÚS, USTED MISMO ESTÁ DICHIENDO QUE LOS TERCEROS TAMBIÉN TIENEN QUE ESTAR GRABANDO LAS SESIONES, QUIERO DECIRLE, QUE UN EDIL NO ES TERCERO PARA EMPEZAR, EN EL ARTÍCULO 11 DICE QUE TODAS LAS SESIONES SERÁN PÚBLICAS EXCEPTO AQUELLAS CUYA MATERIA DEBA TRATARSE EN SESIÓN SECRETA, AL EFECTO SE CONSIDERARA MATERIA SECRETA TODAS LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EN EL CASO DE LAS SESIONES DONDE ASISTIERE PÚBLICO ESOS DEBERÁN PERMANECER EN SILENCIO, EN CASO DE USAR EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEBERÁN MANTENERLOS EN SILENCIO, VIBRADOR Y ABSTENERSE DE CUALQUIER MANIFESTACIÓN. QUIERO DECIRLE QUE YA ESTÁ TIPIFICADO LO QUE USTED DICE, YA PUEDEN GRABAR LOS TERCEROS, AQUÍ ESTÁ REGLAMENTADO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS, TANTO QUE LAS SESIONES SON PÚBLICAS, TANTO ASÍ QUE SON PÚBLICAS QUE LA REGIDORA SEGUNDA MANDÓ SALUDOS CUANDO TOMÓ LA PALABRA, ENTONCES, TIPIFICADO ESTÁ EN LA LEY ORGÁNICA DE QUE LAS SESIONES SON PÚBLICAS, SECRETAS O EN SU CASO ITINERANTES, LOS TERCEROS TIENEN DERECHO A GRABAR, SIEMPRE Y CUANDO NO ALTEREN EL ORDEN, LA FUNCIÓN, LA LEY ORGÁNICA LO MARCA, TANTO DEL PRESIDENTE, DEL SÍNDICO Y LOS REGIDORES ES VENIR A CABILDEAR, NO VENIR A GRABAR, ENTONCES, PARA MÍ LA PROPUESTA QUE USTED PROPONIENDO YA ESTÁ TIPIFICADA Y REGLAMENTADA, NO TENEMOS QUE ADICIONARLE NADA, YA AQUÍ ESTÁ QUE SI SE PUEDE USAR EN EL ARTÍCULO 11 Y EN EL 32 QUE DICE COMO SON LAS SESIONES, ESTÁ TIPIFICADO QUE SE PUEDE GRABAR, SIMPLEMENTE A TÍTULO PERSONAL, NOSOTROS VENIMOS A VER LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL MUNICIPIO COMO SU NOMBRE LO INDICA CABILDO, VENIMOS A CABILDEAR, NO VENIMOS A GRABAR Y SI USTED QUIERE GRABAR YO LO INVITO A QUE RENUNCIE A SU REGIDURÍA Y SE VENGA A GRABAR. EN USO DE LA VOZ EL C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO MANIFIESTA: CREO REGIDOR ROGELIO, QUE EL ARTÍCULO QUE ACABA DE LEER ERA REFERENTE A LOS CELULARES O LOS INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE TRAIGAN LAS PERSONAS A LAS SESIONES PÚBLICAS, SE REFIERE Y LO DICE CLARAMENTE, PORQUE LAS ÚNICAS AUTORIZADAS PARA TENER VOZ EN EL CABILDO SON LOS EDILES, CUANDO ALGUIEN MÁS QUIERE EL USO DE LA VOZ, TIENE QUE SOMETERSE A VOTACIÓN ANTE ESTE CABILDO, ENTONCES LOS TELÉFONOS CELULARES O LOS APARATOS ELECTRÓNICOS DEBEN MANTENERSE EN SILENCIO, PRECISAMENTE PARA NO INTERRUMPIR DE MANERA SONORA CON LA SESIÓN DE CABILDO, ES A ESO ESPECÍFICAMENTE A LO QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO QUE ACABA DE LEER EN EL TEMA DE LAS TRANSMISIONES EN VIVO, ME PARECE IMPORTANTÍSIMO DADO EL TALANTE AUTORITARIO QUE SE VIVIÓ AQUÍ EN ESTA CASA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DONDE SE QUISO PROHIBIR UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA CIUDADANÍA PARA PODER PARTICIPAR EN CUALQUIER DEMOCRACIA QUE ES EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TODOS LOS ACTOS DE AUTORIDAD Y OBIAMENTE ESTE ES UN ACTO DE AUTORIDAD, DEBE DE TENER LA MÁXIMA PUBLICIDAD, ESTO LO MARCA LAS LEYES, SALVO LAS ACEPCIONES QUE LA MISMA LEY MARCA, PERO SI NO PODEMOS COMPROBAR ESAS EXCEPCIONES, TENEMOS QUE ASEGURAR QUE LA CIUDADANÍA PUEDE ESTAR INFORMADA DE LAS DECISIONES QUE TOMA LA AUTORIDAD QUE VOTÓ PARA REPRESENTARLOS, EN ESE SENTIDO, SI CREO IMPORTANTE QUE SE ASEGURE Y SE REGLAMENTE DE MANERA ESPECÍFICA EL TEMA QUE HOY NOS ACONTECE, PORQUE PODEMOS HABLAR DE QUE PUEDE O NO PUEDE ESTAR TIPIFICADO EN EL REGLAMENTO O EN LA LEY ORGÁNICA, PERO SIEMPRE LA ESPECIFICIDAD DE LAS SITUACIONES, DE LA LEY, SIEMPRE NOS VA A PODER DAR UN PASO MÁS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA. EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ JESÚS GARCÍA CRUZ, REGIDOR PRIMERO MANIFIESTA: REGIDOR ROGELIO, ¿SI ME GUSTARÍA QUE ME ESPECIFICARA EN QUE ARTÍCULO DEL REGLAMENTO VIENE TIPIFICADO Y QUE DIGA EXPRESAMENTE COMO LO COMENTO? PORQUE FUE O QUE DIJO, QUE YA VENÍA ENMARCADO QUE SE PODÍA GRABAR, AQUÍ MISMO EN ESTE CABILDO SE GENERÓ UNA CONTROVERSIA POR EL TEMA QUE ERA PUBLICIDAD, CREO QUE PRECISAMENTE



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

ALINEANDO LOS REGLAMENTOS QUE PRECISAMENTE ES UNA DE NUESTRAS LABORES COMO EDILES QUE ES REGLAMENTAR LAS FUNCIONES DE SERVICIO PÚBLICO, ALINEAR NUESTRO ÓRGANO REGLAMENTARIO CON LO QUE YA MARCA LA LEY FEDERAL Y LAS LEYES ESTATALES, ESTE ES EL SENTIDO DE MI PUNTO DE ACUERDO Y QUE NO QUEDARA A CONTROVERSIA O A INTERPRETACIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES Y QUE QUEDARA UN PRECEDENTE PLASMADO PORQUE NOSOTROS ESTAREMOS AQUÍ CUATRO AÑOS, LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN SI TIENE OTRAS PERSPECTIVAS U OTROS OBJETIVOS PUDIERAN ECHAR ABAJO ESTE AVANCE QUE HEMOS TENIDO EN ESTE AYUNTAMIENTO DE QUE LOS CIUDADANOS SE ENTEREN DE PRIMERA INSTANCIA QUE ES LO QUE SE DISCUTE Y PORQUE, Y CUÁLES SON LAS POSTURAS DE NOSOTROS QUE SOMOS REPRESENTANTES POPULARES, ESTARÍAMOS NUEVAMENTE RETROCEDIENDO CUANDO LAS LEYES DEBEN DE SER SIEMPRE PROGRESISTAS Y MIENTRAS MÁS DERECHO LE DEMOS A LOS CIUDADANOS VAMOS A TENER UNA MEJOR GOBERNANZA. EN USO DE LA VOZ EL C. CELSO ROGELIO QUIROZ PULIDO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO MANIFIESTA: SOLO PARA DECIRLE AL REGIDOR, ¿SI SABE EL SIGNIFICADO DE TIPIFICADO? AQUÍ DICE QUE LOS TERCEROS QUE ESTÉN AQUÍ PUEDEN EN SU CASO DE USAR EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE ES LO QUE USTED ESTÁ SOLICITANDO, YA ESTÁ TIPIFICADO, SIMPLEMENTE GUARDANDO EL ORDEN Y USTED MISMO LO ESTÁ DICHIENDO COMO LO DICE EL REGIDOR TERCERO, SOMOS CIUDADANOS, PERO AQUÍ SOMOS REGIDORES Y NO VENIMOS A GRABAR, YA ESTÁ TIPIFICADO QUE SI SE PUEDE UTILIZAR, TANTO QUE ESTÁ EN VIVO LA SESIÓN DE CABILDO Y TODAS LAS SESIONES HAN SIDO EN VIVO, YO CREO QUE NO ME DEJARA MENTIR NINGUNO DE LOS REGIDORES QUE ESTÁN AQUÍ, YO CREO QUE YA ESTÁ TRATADO, SOLICITO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN, EN MI CASO VUELVO A DECIR QUE CONSIDERO QUE LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR NO PROCEDE PORQUE YA ESTÁ TIPIFICADO EL USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS. EN USO DE LA VOZ LA C. LESLI VANNEZA ORTIZ HUERTA, REGIDORA SÉPTIMA MANIFIESTA: MI INTERVENCIÓN ES RESPECTO A QUE NO NOS PODEMOS PASAR POR ALTO YA QUE PARA REALIZAR ALGUNA REFORMA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULEN AL MUNICIPIO, SE DEBE DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, QUE ES LA QUE NOS ESTÁ REGULANDO Y EL ARTICULO 33 QUATER QUE A LA LETRA DICE "LA OBLIGACIÓN EN LA ELABORACIÓN O EN SU CASO ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETE AL AYUNTAMIENTO, CON APOYO DE LA COMISIÓN EDILICIA DEL RAMO, DE SU SECRETARÍA Y DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA". ANTES DE PODER TRAER UN PUNTO DONDE QUEREMOS HACER UN CAMBIO EN EL REGLAMENTO TIENE QUE PASAR POR ESOS LINEAMIENTOS. EN USO DE LA VOZ EL C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ, REGIDOR TERCERO MANIFIESTA: CREO QUE NADA DE ESTO ESTARÍA SIENDO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN, SI NO HUBIÉRAMOS TENIDO EL PENOSO INCIDENTE DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DONDE DE MANERA AUTORITARIA SE PRETENDIÓ QUE LA SESIÓN FUERA SECRETA, SI NO HUBIÉRAMOS PASADO POR ESO, NO TENDRÍAMOS LA PREOCUPACIÓN DE QUE EN EL FUTURO PUDIÉRAMOS PASAR POR ALGO SIMILAR Y POR TANTO EL REGIDOR PRIMERO SOMETE A CONSIDERACIÓN ESTA ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PARTE REGLAMENTARIA, REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO COMO MENCIONA LA REGIDORA SÉPTIMA, DEFINITIVAMENTE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 33 ES ESA, LA ACTUALIZACIÓN REGLAMENTARIA Y NOSOTROS SOMOS EL AYUNTAMIENTO Y ESTAMOS HACIENDO PRECISAMENTE ESA PARTE DE NUESTRAS ATRIBUCIONES. EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ JESÚS GARCÍA CRUZ, REGIDOR PRIMERO MANIFIESTA: PRECISAMENTE ESE ERA EL SENTIDO DE MI INTERVENCIÓN REGIDORA LESLI, PRECISAMENTE DONDE DICES QUE ES NUESTRA FACULTAD DISCUTIRLO CON APOYO, NO QUIERE DECIR DE MANERA OBLIGATORIA Y ESTE PUNTO YA SE DISCUTIÓ CON LOS COMPAÑEROS DEL CABILDO ANTERIOR, SE QUEDÓ COMO PRIORITARIO EN EL LISTADO QUE SE LE ENTREGO EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRECISAMENTE PARA QUE QUEDARA COMO CONSTANCIA QUE VIENE DESDE EL 2019 COCINANDO ESTE PUNTO DE ACUERDO, CREO QUE ESTAMOS



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

EN CONDICIONES Y PRECISAMENTE POR LO QUE YA SE MENCIONÓ EL PENOSO EVENTO QUE TUVIMOS EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE QUERER PROHIBIR DE QUE SEAN PÚBLICAS LAS SESIONES DE CABILDO, TAN ES ASÍ QUE CUALQUIER CIUDADANO QUE QUISIERA PRESENCIAR ESTA SESIÓN DE CABILDO LO PUDIERA HACER, PUDIERA ENTRAR POR ESA PUERTA DE ESTE AUDITORIO Y PRESENCIARLO, SIN EMBARGO ESTAMOS EN CONTINGENCIA SANITARIA PERO TENEMOS LA TRANSMISIÓN EN VIVO PARA CUALQUIER CIUDADANO QUE QUIERA ESTAR INTERESADO EN VER COMO LAS AUTORIDADES GOBERNAMOS Y COMO NOS CONDUCCIMOS, SI NO TUVIÉRAMOS ESTE EJERCICIO TRANSPARENTE Y SI NO QUEDA ESTABLECIDO DE MANERA REGLAMENTARIA COMO LO MARCA EL ARTÍCULO QUE COMENTABA LA REGIDORA, QUE ES PRECISAMENTE NOSOTROS, NO EL DE GOBERNACIÓN, NI OTRO ENTE EXTERNO, SOMOS NOSOTROS, CUANDO DICE HONORABLE AYUNTAMIENTO SE REFIERE A LOS 14 EDILES QUE ESTAMOS AQUÍ. EN USO DE LA VOZ LA C. LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ, SÍNDICA ÚNICA MANIFIESTA: VOY A HABLAR COMO COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y CIRCULARES, SI MANIFIESTO Y PARA QUE NO SE MAL INTERPRETE, SI ESTOY A FAVOR DE QUE LAS SESIONES SEAN PÚBLICAS PERO INCLUSO QUIERO SOMETER A VOTACIÓN DE QUE LA PROPUESTA QUE ESTÁ MANIFESTANDO EL COMPAÑERO REGIDOR JESÚS, SE VAYA A COMISIÓN LA CUAL ME COMPETE Y MANIFIESTO QUE NO SE ME TOMO EN CUENTA PARA UNA REUNIÓN DE TRABAJO Y QUE INCLUSO EL MISMO DÍA DE AYER EN LA SESIÓN DE CABILDO LO QUE PROPONÍA EL REGIDOR CELSO, PEDÍ TAMBIÉN QUE SE LLEVARA A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO, YO LE SOLICITO QUE SE REALICE UNA REUNIÓN DE TRABAJO LO ANALIZAMOS BIEN A FONDO EL REGLAMENTO Y CON GUSTO LO APROBAMOS, PERO YA CON CONOCIMIENTO DE TU SERVIDORA Y ASÍ COMO EL ENCARGADO DE REGLAMENTOS Y CIRCULARES, PORQUE ÉL TAMBIÉN TIENE QUE TENER CONOCIMIENTO DE LO QUE DICE EL ARTÍCULO QUE CITO LA REGIDORA LESLI. EN USO DE LA VOZ EL C. CELSO ROGELIO QUIROZ PULIDO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO MANIFIESTA: SOLICITO QUE TERMINANDO LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR JESÚS, SE SOMETA A VOTACIÓN, PORQUE SI NO VAMOS A CAER EN LA MISMA DISCUSIÓN. EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ JESÚS GARCÍA CRUZ, REGIDOR PRIMERO MANIFIESTA: GRACIAS REGIDOR, PERO NO ES PARTE DE SUS ATRIBUCIONES DECIR HASTA CUANDO ACABA LA DISCUSIÓN DE CUALQUIER PUNTO DE CABILDO, EL PRESIDENTE SIEMPRE TIENE QUE PREGUNTAR ¿SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO? Y SI ALGUNO DE NUESTROS COMPAÑEROS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES TUVIERA UNA INTERVENCIÓN ESTUVIÉRAMOS CUARTÁNDOLE SUS DERECHOS. MI INTERVENCIÓN VA EN EL SENTIDO DE QUE AHORA SÍ LA COMPAÑERA SÍNDICA SE PREOCUPA DE QUE SEA CONVOCADA EN SUS COMISIONES, CUANDO EN POSTERIORES NO LE PREOCUPO ESE MISMO TEMA CUANDO SE CONVOCÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA A DISCUTIR LO PLANTEADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE TANTA CONTROVERSIA CAUSO Y QUE PRECISAMENTE ES PARTE DE LA GÉNESIS DE ESTE PUNTO Y QUE QUEDA BIEN ESTABLECIDO EN NUESTRO REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE CABILDO. EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO LUIS REMES GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN OTRO COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ EL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: PROCEDAMOS A LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA FINALIDAD DE REGLAMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE SESIONES PÚBLICAS DE CABILDO. SOLICITANDO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. LOS EDILES NO APRUEBAN POR MAYORÍA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO,
VERACRUZ. 2022-2025.

MUNICIPAL DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA FINALIDAD DE REGLAMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE SESIONES PÚBLICAS DE CABILDO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA LAS VOTACIONES: -----

NOMBRE	PARTIDO	VOTO
C. FERNANDO LUIS REMES GARZA	MORENA	ABSTENCIÓN
C. LIZETH AMAYRANI GUERRA MÉNDEZ	MORENA	ABSTENCIÓN
C. JOSÉ JESÚS GARCÍA CRUZ	MORENA	AFIRMATIVA
C. MARÍA FERNANDA SALAS PÉREZ	MORENA	AFIRMATIVA
C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNANDEZ	MORENA	AFIRMATIVA
C. MARISOL HERNÁNDEZ MORENO	MORENA	AFIRMATIVA
C. ROSA ALEGRÍA CASTILLO OLMEDO	MORENA	AFIRMATIVA
C. DAMIANA LETICIA DIMEDE ALMORA	MORENA	EN CONTRA
C. LESLI VANNEZA ORTIZ HUERTA	PAN	EN CONTRA
C. VÍCTOR MANUEL BENAVIDES COBOS	PRI	EN CONTRA
C. MARTHA IRENE VARGAS ÁLVAREZ	PUC	EN CONTRA
C. JAVIER ROMERO PÉREZ	PRD	ABSTENCIÓN
C. RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	FXM	EN CONTRA
C. CELSO ROGELIO QUIROZ PULIDO	MC	EN CONTRA

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO SEIS, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO LUIS REMES GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. MARISOL HERNÁNDEZ MORENO, REGIDORA CUARTA PARA EFECTO DE PRESENTAR AL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. EN USO DE LA VOZ LA C. MARISOL HERNÁNDEZ MORENO, REGIDORA CUARTA MANIFIESTA: COMO ES DE SU CONOCIMIENTO Y EN VIRTUD QUE SE LES ENTREGO EN TIEMPO Y FORMA LA CONVOCATORIA POR LO CUAL SOLICITO SE OMITA LA LECTURA DE LA CONVOCATORIA SIGUIENTE.-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ 2022-2025

A TRAVÉS DE LA REGIDURÍA CUARTA Y LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N., COL. OBRAS SOCIALES, C. P. 93240, TEL. 782 82 6 34 00 EXT. 164, 129 Y 115; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, ARTÍCULO 115, 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 85, 86, 87 Y 88 APARTADO "A" DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 1, 2, 4 Y 9, FRACCIÓN III, DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN; 83, 84, 85, FRACCIONES I Y II, 86, 89, 90, 91, Y 121 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 4, 8, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESARROLLO POLICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, 5 Y 6, FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXV INCISO H DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 11, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46,47,48,49, 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA EL MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE EXPIDE LA PRESENTE:-----

CONVOCATORIA
PARA MUJERES Y HOMBRES CON



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

HONOR, VALOR, LEALTAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO

A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE POZA RICA, DE HIDALGO VERACRUZ, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

REQUISITOS

- I. SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES, SIN TENER OTRA NACIONALIDAD.
II. ESTATURA NO MENOR A 1.55 METROS PARA HOMBRES Y 1.50 METROS PARA MUJERES: SU PESO DEBERÁ SER ACORDE A SU ESTATURA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA 174-SSA1-1998, PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA OBESIDAD.
III. TENER 18 AÑOS CUMPLIDOS COMO MÍNIMO Y MÁXIMO 45 AÑOS AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE INGRESO.
IV. ESCOLARIDAD: ACREDITAR QUE HA CONCLUIDO, AL MENOS LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LA ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR O EQUIVALENTE (BACHILLERATO), PARA AQUELLOS ASPIRANTES AL ÁREA DE PROXIMIDAD SOCIAL, DE REACCIÓN Y SEGURIDAD; EN CASO DE CONTAR CON EL NIVEL ACADÉMICO (SECUNDARIA) DEBERÁ ESTAR SUJETO A UNA CARTA COMPROMISO DONDE ESTABLECERÁ UN TÉRMINO NO MAYOR A UN AÑO PARA INICIAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE SU NIVEL ACADÉMICO; Y EN EL CASO DE PERSONAS ASPIRANTES AL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, INTELIGENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, ENSEÑANZA SUPERIOR O EQUIVALENTE.
V. SER DE NOTORIA BUENA CONDUCTA, NO HABER SIDO CONDENADO O CONDENADA POR SENTENCIA IRREVOCABLE POR DELITO DOLOSO, NI ESTAR SUJETO A PROCESO PENAL.
VI. NO ESTAR SUSPENDIDO O SUSPENDIDA, NI HABER SIDO DESTITUIDO O DESTITUIDA, INHABILITADO O INHABILITADA POR RESOLUCIÓN FIRME COMO SERVIDOR PÚBLICO.
VII. EN EL CASO DE HOMBRES, TENER ACREDITADO EL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
VIII. ESTAR LIBRE DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS Y/O QUE COMPROMETAN POR COMPLETO LA VISIÓN DE UNO O AMBOS OJOS; ALTERACIONES FÍSICAS CONGÉNITAS O ADQUIRIDAS QUE PUEDAN PRODUCIR DISMINUCIÓN EN EL RENDIMIENTO FÍSICO, QUE MENOSCABEN O DIFICULTEN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
IX. ABSTENERSE DE CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES U OTRAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES.
X. DISPONER DE TIEMPO COMPLETO PARA LA CAPACITACIÓN Y AJUSTARSE A LOS LINEAMIENTOS DE ORDEN Y DISCIPLINA QUE SE ESTABLEZCAN.
XI. APROBAR EL CONCURSO DE INGRESO Y LOS DE FORMACIÓN.
XII. DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO LA ACEPTACIÓN DE SOMETERSE Y APROBAR LOS EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS, PSICOLÓGICOS, MÉDICOS, CAPACIDAD FÍSICA Y DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN.
XIII. FIRMAR CONSENTIMIENTO Y/O COMPROMISO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
a. CONSENTIMIENTO PARA SOMETERSE A LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA;
b. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA SON AUTÉNTICAS Y SU DISPOSICIÓN PARA QUE LA INSTITUCIÓN REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA CORROBORARLAS.
c. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN SIN RESERVA ALGUNA DEL RESULTADO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN, LOS CUALES SERÁN DEFINITIVOS, INAPELABLES Y CONFIDENCIALES.
d. COMPROMISO PARA SUJETARSE A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DISCIPLINARIA QUE SE PREVÉN EN EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LOS Y/O LAS INTEGRANTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA Y EN EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER., ASÍ COMO ACEPTAR LAS SANCIONES QUE EN CONSECUENCIA SE APLIQUEN, INCLUYENDO LA EXPULSIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

DOCUMENTACIÓN

ES NECESARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ORIGINAL, PARA COTEJO E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO:

- I. SOLICITUD DE EMPLEO CON FOTOGRAFÍA RECIENTE A COLOR.
II. ACTA DE NACIMIENTO (NUEVO FORMATO).
III. ÚLTIMO CERTIFICADO DE ESTUDIOS.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

- IV. CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL LIBERADA (HOMBRES).
V. CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE (VIGENTE).
VI. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CURP (AMPLIACIÓN AL 200%).
VII. COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 3 MESES (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIAL).
VIII. CURRÍCULUM VITAE DEBIDAMENTE ESTRUCTURADO.
IX. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE (OPCIONAL).
X. NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) CON HOMOCLOVE.
XI. 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN (LABORALES O PERSONALES) COMO MÁXIMO DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.
XII. LA O LAS BAJAS EN CASO DE HABER PERTENECIDO A UN CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL O EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, TENIENDO QUE SER DE CARÁCTER VOLUNTARIO YA QUE CUALQUIER OTRO MOTIVO DE BAJA SERÁ IMPEDIMENTO PARA SU INGRESO.
XIII. NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL.

PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

- a) LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL MÓDULO QUE SE INSTALARÁ EN LA TERRAZA DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A.M. A 13:00 HRS., DURANTE EL MES DE FEBRERO.
b) PRESENTAR DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU REVISIÓN, EN CASO DE NO CONTAR CON EL CIENTO POR CIENTO SE SUSPENDERÁ EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO.
c) EL ASPIRANTE REALIZARÁ LOS EXÁMENES PSICOLÓGICOS, FÍSICOS, SOCIOECONÓMICOS, MÉDICOS Y ENTREVISTA QUE DETERMINEN LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL COMO PARTE DEL PROCESO DE PRE-SELECCIÓN.
d) SE VERIFICARÁ SI EL ASPIRANTE CUENTA CON OBSERVACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASÍ COMO NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA IRREVOCABLE POR DELITO DOLOSO, NI ESTAR SUJETO A PROCESO PENAL POR DELITO DOLOSO.
e) UNA VEZ OBTENIDOS LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PRE-SELECCIÓN, EN CASO DE HABERLOS APROBADO, SE SOLICITARÁ LA PROGRAMACIÓN DEL ASPIRANTE PARA LA EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE Y APROBARLA.
f) REALIZADO LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR, EL ASPIRANTE INGRESARÁ AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL.
g) UNA VEZ CONCLUIDO EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL A POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVO EL H. AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A LA CONTRATACIÓN DEL CURSANTE, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CUBRIR LAS PLAZAS DESTINADAS A LA OPERATIVIDAD, Y CAUSARÁ ALTA EN EL ÁREA OPERATIVA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE POZA RICA.

OBSERVACIONES GENERALES

- a) LOS REQUISITOS DEL PERFIL DE SELECCIÓN, NO CONSTITUYEN ACTO DE DISCRIMINACIÓN ALGUNA.
b) EN CASO DE PRESENTAR INSERCIONES, PERFORACIONES, EXPANSIONES EN EL CUERPO, ESTOS NO COMPROMETERÁN SU CALIDAD DE ASPIRANTE. SI POSTERIOR A LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, CUBRE EL PERFIL, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL.
c) EN CASO DE PRESENTAR TATUAJES QUE POSEAN SIGNIFICADO OFENSIVO, DEGRADANTE, INTIMIDANTE O QUE SIMBOLICE LA ADHESIÓN O MILITANCIA DE ALGUNA ORGANIZACIÓN DELINCUENCIAL QUEDARÁN SUJETOS A CONSIDERACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTANCIAS QUE REALIZAN LAS EVALUACIONES.
d) EN CASO DE PRESENTAR DISMINUCIÓN DE LA AGUDEZA VISUAL ESTA DEBERÁ SER DEBIDAMENTE CORREGIDA.
e) LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS APÓCRIFOS Y LA FALSEDAD U OMISIÓN EN LA INFORMACIÓN, SERÁ CAUSA DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA EN EL PRESENTE CONCURSO. LA FALSIFICACIÓN, ALTERACIÓN O USO INDEBIDO DE LOS DOCUMENTOS, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.

- f) LA CALIDAD DE SOLICITANTE O ASPIRANTE NO ESTABLECE RELACIÓN LABORAL O VÍNCULO ALGUNO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA, NI CON LA POLICÍA MUNICIPAL, PUES REPRESENTA ÚNICAMENTE LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, EVALUACIÓN, SELECCIÓN O FORMACIÓN.
g) TODOS LOS TRÁMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS. LE INVITAMOS A ESTAR EN CONTACTO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET HTTPS://WWW.GOBIERNODEPOZARICA.GOB.MX PARA CONOCER SOBRE FUTURAS CONVOCATORIAS.

EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO LUIS REMES GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ EL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.

EN USO DE LA VOZ EL C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: ENTERADOS DE LO ANTERIOR, PROCEDEREMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE SESIÓN. EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO LUIS REMES GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SE CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2022-2025. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FÉ.

C. FERNANDO LUIS REMES GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIZETH AMAYRAN GUERRA MENDEZ
SÍNDICA ÚNICA

C. JOSÉ JESÚS GARCÍA CRUZ
REGIDOR PRIMERO



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2022-2025.


C. MARÍA FERNANDA SALAS PÉREZ
REGIDORA SEGUNDA


C. DANIEL DE JESÚS YÁÑEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR TERCERO


C. MARISOL HERNÁNDEZ MORENO
REGIDORA CUARTA


C. ROSA ALEGRÍA CASTILLO OLMEDO
REGIDORA QUINTA


C. DAMIANA LETICIA DIMEDE ALMORA
REGIDORA SEXTA


C. LESLI VANNEZA ORTIZ HUERTA
REGIDORA SÉPTIMA

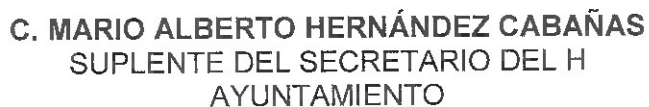

C. VÍCTOR MANUEL BENAVIDES COBOS
REGIDOR OCTAVO


C. MARTHA IRENE VARGAS ÁLVAREZ
REGIDORA NOVENA


C. JAVIER ROMERO PÉREZ
REGIDOR DÉCIMO


C. RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO


C. CELSO ROGELIO QUIROZ PULIDO
REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO


C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CABAÑAS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE PERTENECE A LA ÚLTIMA FOJA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS. -----

